



## ***Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)***

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JULIO DE 2.016**

---

**Sres. Asistentes:****Alcalde:**

D.Alberto Peso Hernáiz

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez

D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

D.Domingo García Prieto

D.José Ignacio López Caubilla

D.Narciso Grijalba Díez

D<sup>a</sup> Nuria García Benito

D<sup>a</sup>. Cristina de Marcos Puente

D. José Fernández Crespo

D.Daniel Zamorano Merino

No asiste:

D.Eduardo Abascal Falces

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de julio de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elísabet Arregui Sánchez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### **1.-CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Se da cuenta por D. José Fernández Crespo de la propuesta del nuevo equipo de gobierno en relación a la modificación de la composición de comisiones informativas, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, así como de la Junta de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan respetando la

proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y dejando sin efecto acuerdos anteriores al respecto :

### **1.- COMISIÓN DE HACIENDA , POLITICA ECONOMICA Y EMPLEO.**

- **Cometidos:** Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, constituyéndose a estos efectos en condición de Comisión Especial de Cuentas, así como el presupuesto y sus modificaciones y aquellos asuntos que tengan que ver con el empleo en los asuntos municipales.

- **Composición:**

Titulares:

- D. JOSE FERNANDEZ CRESPO
- D. ALBERTO PESO HERNANDEZ
- D<sup>a</sup> RAQUEL GRACIA MARTINEZ
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- **Funcionamiento:** Celebrará sesiones ordinarias en los períodos que se determinan en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, ajustándose cuando se requiera por el orden del día, al régimen de sesiones establecido para el Pleno.

Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

### **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.**

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de juventud, participación ciudadana y transparencia.

- **Composición:**

Titulares:

- D. DANIEL ZAMORANO MERINO
- D. DOMINGO GARCIA PRIETO
- D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

### **3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía

cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de urbanismo, vivienda y servicios municipales.

**- Composición:**

Titulares:

- D. ALBERTO PESO HERNAIZ
- D. JOSE IGNACIO LOPEZ CAUBILLA
- D. JOSE FERNANDEZ CRESPO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

**- Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

#### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**- Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de agricultura y medio ambiente.

**- Composición:**

Titulares:

- D. ALBERTO PESO HERNÁIZ
- D<sup>a</sup> NAIARA MONTIEL RUBIO
- D. JOSE FERNANDEZ CRESPO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

**- Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

#### **5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y PERSONAL.**

**- Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de deportes y personal.

**- Composición:**

Titulares:

- D. JOSE IGNACIO LOPEZ CAUBILLA
- D<sup>a</sup> RAQUEL GRACIA MARTINEZ
- D. DANIEL ZAMORANO MERINO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

**- Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

## **6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, MUJER Y SALUD.**

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de servicios sociales, mujer y salud.

- **Composición:**

Titulares:

- D<sup>a</sup> RAQUEL GRACIA MARTINEZ
- D<sup>a</sup> NAIARA MONTIEL RUBIO
- D. JOSE FERNANDEZ CRESPO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

## **7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA.**

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de educación y cultura.

- **Composición:**

Titulares:

- D<sup>a</sup> NAIARA MONTIEL RUBIO
- D<sup>a</sup> RAQUEL GRACIA MARTINEZ
- D. DANIEL ZAMORANO MERINO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

## **7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y TURISMO.**

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de festejos y turismo.

- **Composición:**

Titulares:

- D. DOMINGO GARCIA PRIETO
- D. JOSE IGNACIO LOPEZ CAUBILLA
- D. DANIEL ZAMORANO MERINO
- DOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

D. José Fernández Crespo sugiere a los concejales socialistas que definan su participación cuanto antes en las mencionadas comisiones informativas para el desarrollo de la gestión municipal.

## **2.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS**

Por D. José Fernández Crespo se indica que de acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, procede acordar nombrar los representantes correspondientes.

Así, se acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

### **A) MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO.**

- D. JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO
- D. DANIEL ZAMORANO MERINO

### **B) CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GLORIA FUERTES**

- D<sup>a</sup> RAQUEL GRACIA MARTINEZ

### **C) CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO CERVANTES.**

- D<sup>a</sup> NAIARA MONTIEL RUBIO

### **D) FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS.**

- D. ALBERTO PESO HERNAIZ

### **E) CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.**

- D. JOSE IGNACIO LOPEZ CAUBILLA

### **F) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA RIOJA ALTA (ADRA).**

- D. JOSE FERNANDEZ CRESPO

Por lo que respecta a los concejales del grupo socialista se propone la representación en las siguientes entidades, debiendo indicarse por dicho grupo el nombre de los concejales representantes a la mayor brevedad posible.

### **G) CONSEJO LOCAL DE SALUD.**

## H) ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

### 3.- ACUERDO SOBRE DESIGNACION ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Por D. José Fernández Crespo, en representación del equipo de gobierno explica que la asignación económica va a ser modificada, pasando de una cantidad fija de 150 € al mes y grupo a otra fija de 100 € /mes y grupo, más una asignación variable de 40 € por concejal, grupo y mes, en consonancia con la normativa de régimen local.

A la vista de lo expuesto, por siete votos a favor (cinco del grupo popular y dos del grupo socialista) y tres abstenciones del grupo socialista, se acuerda:

**Primero.-** Establecer una indemnización fija de 100 € mensuales por grupo político y mes y una variable de 40 € por concejal y mes a percibir por dichos grupos políticos municipales al amparo de lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad señalada deberá ser utilizada por los grupos políticos municipales conforme a las previsiones establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa que le sea de aplicación.

**Segundo.-** Con el fin de llevar al debido efecto este acuerdo se efectuarán los ajustes y modificaciones en el Presupuesto Municipal que en derecho procedan.

**Tercero.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja el y tablón de edictos el presente acuerdo.

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D.Narciso Grijalba Díez del grupo socialista indica que el acuerdo adoptado el año anterior fue el resultado de una propuesta de Izquierda Unida, pese a que los concejales del Partido Popular se inclinaban a la retribución individual a concejales y en seis meses parece haber cambiado la legalidad.

A lo que se contesta por el Sr.Fernández Crespo que efectivamente la legalidad es así y se han percatado de ello y de que tiene que haber una parte fija y otra variable.

### 5.- PERIODICIDAD DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS .

El Sr.Fernández Crespo en nombre del equipo de gobierno, pone en conocimiento del Pleno que se continuará con la Junta de Gobierno, que celebrará sesiones quincenales, tal y como hasta ahora ha venido funcionando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, y que estará integrada por el Alcalde, como Presidente, y los dos concejales de Izquierda Unida.

Respecto a la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2016, han sido efectuadas las siguientes delegaciones:

- Competencias establecidas en las letras:

d), g) j) o), q), del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y apartado 12 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

## **5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.**

Se da cuenta por D. José Fernandez Crespo, para conocimiento de la Corporación de las Resoluciones adoptadas sobre:

### **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, desarrollado por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2016, han sido efectuados los siguientes nombramientos, dejando sin efecto los nombramientos realizados con anterioridad:

Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ FERNANDEZ CRESPO

Segundo Teniente de Alcalde: D. DANIEL ZAMORANO MERINO

Finalizados los asuntos del orden del día, y preguntado por el Sr. Alcalde D. Alberto Peso, si hay alguna cuestión que plantear, dice la portavoz del grupo socialista D<sup>a</sup> Nuria García Benito que en el día de la fecha, ha solicitado el expediente del Pleno y la secretaria no lo tenía en su poder, por lo que ruega no se produzca esta situación en lo sucesivo.

El Sr. Alcalde responde que ha habido falta de comunicación con la Secretaria, no por ocultar nada sino por una actuación errada, pidiendo disculpas por la misma y evitando en lo sucesivo que se repita.

No habiendo más asuntos que tratar el Alcalde levanta la sesión, cuando son las veinte horas y diez minutos.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Alberto Peso Hernaíz

M<sup>a</sup> E. Arregui Sánchez